



Un Concejo nuevo para tod@s

Dic 12

311

ACUERDO MUNICIPAL N.042
(Noviembre 29 de 2005)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNOS ESTIMULOS TRIBUTARIOS A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS"

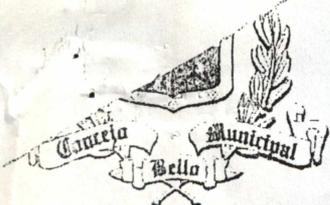
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO (ANT).

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1986, Ley 136 de 1994

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Crease un estímulo tributario a las empresas industriales, comerciales y de servicio, domiciliadas en el Municipio de Bello, sujetas pasivas del impuesto de Industria y Comercio, consistente en un descuento equivalente al 0.5 por mil mensual, con respecto a los milajes a ellas establecidas en el artículo 46 del Acuerdo Municipal No. 029 de diciembre 11 de 2004 y el artículo 1 del Acuerdo Municipal No. 012 de abril 26 de 2005, sobre el impuesto liquidado al cancelar.

ARTICULO SEGUNDO. Para acceder al estímulo creado en el artículo anterior, las empresas industriales, comerciales y de servicios, deberán vincularse a la Administración Municipal en la ejecución de proyectos contemplados dentro de su Plan de Desarrollo, denominado "UN BELLO NUEVO CON INVERSION SOCIAL Y PARTICIPATIVO 2004-2007".



Un Concejo nuevo para tod@s

312

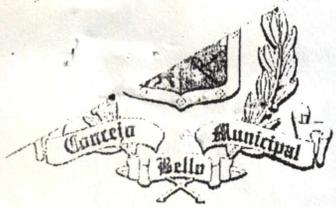
ARTICULO TERCERO. Facultase hasta el 31 de diciembre de 2005, a la Alcaldesa Municipal para que a través de la Secretaría de Hacienda, proceda a la reglamentación del estímulo tributario.

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y los estímulos tributarios podrán ser concedidos hasta el 31 de diciembre de 2007, derogando expresamente las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello a los veintinueve días del mes de noviembre de 2005.

CARLOS MUÑOZ LOPEZ
Presidente

LEON FREDY MUÑOZ L.
Secretario General



Un Conejo nuevo para tod@s

313

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

~~LEON FREDY MUÑOZ LOPERA~~
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 01 de diciembre de 2005.

~~LEON FREDY MUÑOZ LOPERA~~
Secretario General